



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA
SUBDIRECCION GESTIÓN DE PROYECTOS**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONVOCATORIA PARA MONITORES DE INVESTIGACIÓN
VIGENCIA PRIMER SEMESTRE DE 2015**

Se convoca a los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional a participar como MONITORES DE INVESTIGACIÓN en proyectos internos y externos, procesos de investigación y edición de revistas científicas de la Universidad, para el primer semestre de 2015, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 038 de 2004.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

- Que la Universidad está comprometida con el proceso de formación investigativa de los maestros en formación y considera necesario y pertinente crear escenarios que favorezcan y potencien estos aprendizajes con la vinculación directa a grupos y redes de investigadores.
- Que la Universidad ha consolidado el programa de Semilleros de Investigación con diferentes modalidades de formación, incluida la de monitores de investigación.
- Que los diferentes campos de acción de trabajo de los Semilleros de Investigación fortalecen la formación y proyección académica y personal de los estudiantes que se vinculan a este programa.
- Que se hace necesario garantizar la vinculación de estudiantes a los proyectos de investigación vigentes, de conformidad con los términos de la convocatoria interna para el desarrollo de proyectos de investigación en Educación y Pedagogía, para el primer semestre del año 2015 y de las convocatorias de proyectos cofinanciados que estén vigentes.
- Que se requiere contar con monitores de investigación con perfil específico, para apoyar el desarrollo de las revistas científicas de la universidad, los programas y procesos que adelanta la Subdirección de Gestión de Proyectos –CIUP–.
- Que el Acuerdo 038 de 2004 en el capítulo IV, faculta a la Subdirección de Gestión de Proyectos-CIUP, para coordinar el proceso de convocatoria, concurso y selección de los estudiantes que serán asignados a cada proyecto o actividades institucionales de investigación.
- Que este procedimiento no genera erogaciones adicionales a la universidad diferentes a las contempladas en el proyecto de inversión aprobado por instancias correspondientes de la institución para la vigencia fiscal 2015.
- Que la erogación que representen los proyectos externos o cofinanciados, se encuentra amparada por el presupuesto aprobado por la Universidad Pedagógica Nacional y la Entidad Externa con la cual se desarrollará el proyecto.
- Que por medio del Acuerdo 075 del 02 diciembre de 2014, se presentó el calendario académico, para el año 2015.



OBJETO

Convocar a los estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional a participar como monitores en los proyectos y procesos de investigación o apoyo a las revistas científicas de la Universidad para el primer semestre del año 2015, con base en la reglamentación establecida en el Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior (Capítulo III y IV).

1. DEFINICION

La monitoria de investigación se concibe como un espacio de formación centrado en la interacción del monitor con investigadores que desarrollan algunas de las siguientes actividades: proyectos de investigación, procesos de investigación, y edición de revistas científicas. La participación en este tipo de actividades se construye en un espacio de formación investigativa para los estudiantes y se otorga por un periodo académico.

2. REQUISITOS

Los Estudiantes aspirantes a ser monitores de investigación deben cumplir con los siguientes requisitos establecidos en el artículo 10 del Acuerdo 038 de 2004:

1. Diligenciar el formato de inscripción **a una sola de las monitorias** (FOR016INV), con el aval del Departamento, Facultad o dependencia respectiva y radicarlo en la Subdirección Gestión de Proyectos –CIUP con los documentos exigidos.
2. Presentar Hoja de Vida actualizada (FOR020INV).
3. Anexar un certificado de calificaciones reciente, expedido por la Subdirección de Admisiones y Registro. Estas pueden ser impresas por el estudiante desde el aplicativo SIGAN con la clave asignada para la consulta de la historia académica.
4. Haber aprobado el cincuenta por ciento (50%) del número total de créditos establecidos en el plan de estudios respectivo.
5. Estar dentro del 25% de estudiantes con el promedio acumulado más alto, dentro del programa académico al que pertenezca. Si ocurriere empate en el límite inferior de la definición del conjunto, este se ampliará para que todos los estudiantes en situación de empate queden incluidos.
6. No haber sido sancionado disciplinariamente.
7. Fotocopia del carné estudiantil vigente o recibo de matrícula paga, con el sello del Banco respectivo.
8. Fotocopia del Documento de Identidad, (ampliada al 150%), o contraseña de la misma.
9. Como requisito para la selección de los monitores de investigación, cada aspirante presentará y sustentará un ensayo de máximo dos cuartillas, letra Arial 12, a espacio y medio. En el escrito, el estudiante debe argumentar su interés de formarse como investigador y su posible aporte a la propuesta investigativa en la cual desea trabajar. El escrito será revisado y



sustentado ante el coordinador del proyecto de investigación al cual se postula, en la fecha, hora y lugar en que se realice la entrevista. Este ensayo deberá presentarlo al coordinador del proyecto de investigación en el momento de ingresar a la entrevista.

3. PROCESO DE SELECCION DE MONITORES

El proceso de selección de los monitores se ajustará al cronograma establecido en la presente convocatoria, será realizado por los investigadores o coordinadores de revistas científicas y será avalado por los respectivos Consejos de Facultad y la Subdirección Gestión de proyectos –CIUP- una vez definida la disponibilidad presupuestal.

Los documentos y los resultados de la entrevista se diligenciarán en los formatos establecidos por la Subdirección de Gestión de Proyectos-CIUP (Formato entrevista aspirante a monitores FOR 017INV) y serán remitidos por los coordinadores de los proyectos y revistas científicas a la Subdirección de Gestión de Proyectos-CIUP-, anexando carpeta con los documentos que evidencien que cumplen con los requisitos mencionados, en los tiempos definidos en el cronograma de la presente convocatoria.

Los formatos a que hace referencia la presente convocatoria se encuentran disponibles en el sitio web: <http://mpp.pedagogica.edu.co/verseccion.php?ids=21&idh>. **Ruta: Ingresar al Manual de Procesos y Procedimientos, procesos misionales, investigación, formatos.**

4. RESPONSABILIDADES DE LOS MONITORES

Los estudiantes seleccionados como monitores de investigación adquieren los siguientes compromisos:

1. Presentar un Plan de Trabajo equivalente a 216 horas de trabajo en el periodo académico.
2. Presentar un informe final que dé cuenta del cumplimiento de las actividades realizadas.
3. Presentar el Formato de Verificación de productos realizados durante el semestre, firmada por el coordinador del proyecto, adjuntado los respectivos soportes (FOR021INV).
4. Adjuntar un CD con la copia de los productos que realizan los monitores durante el semestre.
5. Presentar aval del coordinador del proyecto en el cual se clarifique el cumplimiento de las horas y actividades planteadas en el plan de trabajo.

5. INCENTIVO ECONOMICO

La Universidad otorgará un estímulo económico equivalente a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por semestre, a los estudiantes que cumplan con una dedicación de doce (12) horas semanales, 216 en el semestre. Para otorgar este estímulo los estudiantes deberán presentar y desarrollar un plan de trabajo aprobado y evaluado por el coordinador del proyecto o la revista científica según sea el caso.

NOTA 1: Las monitorias no implican vínculo laboral o de contrato de prestación de servicios con la universidad por parte del monitor, puesto que constituye parte integrante de la formación académica del estudiante.

NOTA 2: El incumplimiento parcial o total de los compromisos adquiridos es causal de pérdida del incentivo económico. En estos casos se dejará constancia escrita, firmada por el

OBJETO

Convocar a los estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional a participar como monitores en los proyectos y procesos de investigación o apoyo a las revistas científicas de la Universidad para el primer semestre del año 2015, con base en la reglamentación establecida en el Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior (Capítulo III y IV).

1. DEFINICION

La monitoria de investigación se concibe como un espacio de formación centrado en la interacción del monitor con investigadores que desarrollan algunas de las siguientes actividades: proyectos de investigación, procesos de investigación, y edición de revistas científicas. La participación en este tipo de actividades se construye en un espacio de formación investigativa para los estudiantes y se otorga por un periodo académico.

2. REQUISITOS

Los Estudiantes aspirantes a ser monitores de investigación deben cumplir con los siguientes requisitos establecidos en el artículo 10 del Acuerdo 038 de 2004:

1. Diligenciar el formato de inscripción a una sola de las monitorias (FOR016INV), con el aval del Departamento, Facultad o dependencia respectiva y radicarlo en la Subdirección Gestión de Proyectos –CIUP con los documentos exigidos.
2. Presentar Hoja de Vida actualizada (FOR020INV).
3. Anexar un certificado de calificaciones reciente, expedido por la Subdirección de Admisiones y Registro. Estas pueden ser impresas por el estudiante desde el aplicativo SIGAN con la clave asignada para la consulta de la historia académica.
4. Haber aprobado el cincuenta por ciento (50%) del número total de créditos establecidos en el plan de estudios respectivo.
5. Estar dentro del 25% de estudiantes con el promedio acumulado más alto, dentro del programa académico al que pertenezca. Si ocurriera empate en el límite inferior de la definición del conjunto, este se ampliará para que todos los estudiantes en situación de empate queden incluidos.
6. No haber sido sancionado disciplinariamente.
7. Fotocopia del carné estudiantil vigente o recibo de matrícula paga, con el sello del Banco respectivo.
8. Fotocopia del Documento de Identidad, (ampliada al 150%), o contraseña de la misma.
9. Como requisito para la selección de los monitores de investigación, cada aspirante presentará y sustentará un ensayo de máximo dos cuartillas, letra Arial 12, a espacio y medio. En el escrito, el estudiante debe argumentar su interés de formarse como investigador y su posible aporte a la propuesta investigativa en la cual desea trabajar. El escrito será revisado y sustentado



ante el coordinador del proyecto de investigación al cual se postula, en la fecha, hora y lugar en que se realice la entrevista. Este ensayo deberá presentarlo al coordinador del proyecto de investigación en el momento de ingresar a la entrevista.

3. PROCESO DE SELECCION DE MONITORES

El proceso de selección de los monitores se ajustará al cronograma establecido en la presente convocatoria, será realizado por los investigadores o coordinadores de revistas científicas y será avalado por los respectivos Consejos de Facultad y la Subdirección Gestión de proyectos –CIUP- una vez definida la disponibilidad presupuestal.

Los documentos y los resultados de la entrevista se diligenciarán en los formatos establecidos por la Subdirección de Gestión de Proyectos-CIUP (Formato entrevista aspirante a monitores FOR 017INV) y serán remitidos por los coordinadores de los proyectos y revistas científicas a la Subdirección de Gestión de Proyectos-CIUP-, anexando carpeta con los documentos que evidencien que cumplen con los requisitos mencionados, en los tiempos definidos en el cronograma de la presente convocatoria.

Los formatos a que hace referencia la presente convocatoria se encuentran disponibles en el sitio web: <http://mpp.pedagogica.edu.co/verseccion.php?ids=21&idh>. **Ruta: Ingresar al Manual de Procesos y Procedimientos, procesos misionales, investigación, formatos.**

4. RESPONSABILIDADES DE LOS MONITORES

Los estudiantes seleccionados como monitores de investigación adquieren los siguientes compromisos:

1. Presentar un Plan de Trabajo equivalente a 216 horas de trabajo en el periodo académico.
2. Presentar un informe final que dé cuenta del cumplimiento de las actividades realizadas.
3. Presentar el Formato de Verificación de productos realizados durante el semestre, firmada por el coordinador del proyecto, adjuntado los respectivos soportes (FOR021INV).
4. Adjuntar un CD con la copia de los productos que realizan los monitores durante el semestre.
5. Presentar aval del coordinador del proyecto en el cual se clarifique el cumplimiento de las horas y actividades planteadas en el plan de trabajo.

5. INCENTIVO ECONOMICO

La Universidad otorgará un estímulo económico equivalente a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) por semestre, a los estudiantes que cumplan con una dedicación de doce (12) horas semanales, 216 en el semestre. Para otorgar este estímulo los estudiantes deberán presentar y desarrollar un plan de trabajo aprobado y evaluado por el coordinador del proyecto o la revista científica según sea el caso.

NOTA 1: Las monitorias no implican vínculo laboral o de contrato de prestación de servicios con la universidad por parte del monitor, puesto que constituye parte integrante de la formación académica del estudiante.

NOTA 2: El incumplimiento parcial o total de los compromisos adquiridos es causal de pérdida del incentivo económico. En estos casos se dejará constancia escrita, firmada por el



coordinador responsable de la formación del estudiante. El incentivo económico se solventará de acuerdo con las horas certificadas por el coordinador del proyecto.

6. MONITORIAS DISPONIBLES

La Subdirección Gestión de Proyectos -Centro de Investigaciones -CIUP- publicará en la página Web de la universidad el listado de proyectos de investigación internos y externos, los nombres de las revistas científicas de la Universidad a las que pueden aplicar los estudiantes, con el número de cupos disponibles y los datos de contacto.

7. DIFUSION DE LA CONVOCATORIA

Se autoriza a los decanos, directores de departamento, docentes y coordinadores de proyectos de investigación internos y externos, de revistas científicas y de procesos de investigación vigentes para que convoquen a los estudiantes a participar como monitores de investigación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 038 de 2004.

8. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2015	
Actividades	Fecha y dependencia responsable
<p>1.PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:</p> <p>En la página web de la UPN, carteleras de las facultades, departamentos y la Subdirección Gestión de Proyectos-CIUP se publicarán los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Términos de referencia para monitorias de investigación. • Listado de revistas científicas, proyectos y procesos de investigación vigentes a los cuales pueden aspirar los estudiantes como monitores de investigación. • Formato de inscripción, formato hoja de vida y formato de plan de trabajo para monitores. (FOR016INV) (FOR020INV) (FOR018INV) 	<p>Del jueves 26 de febrero al jueves 05 de marzo</p> <p>Subdirección Gestión de Proyectos - CIUP-</p>
<p>2.INSCRIPCION DE ASPIRANTES A MONITORIA:</p> <p>Los estudiantes de la universidad que se postulan como monitores deberán registrarse ante la Subdirección Gestión de Proyectos-CIUP. Para formalizar su inscripción los aspirantes deberán hacer entrega en la Subdirección Gestión de Proyectos CIUP de los documentos que certifican el cumplimiento de los requisitos del numeral 2 especificando a cual proyecto, revista o proceso aspira a vincularse.</p>	<p>Del viernes 06 al miércoles 11 de marzo</p> <p>De 9:00 a.m. a 12:00 y de 2:00 a 5:00 p.m.</p> <p>Subdirección Gestión de Proyectos -CIUP-</p>



<p>3. PUBLICACIÓN LISTADO DE ESTUDIANTES INSCRITOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES Y PROGRAMACIÓN DE ENTREVISTAS A LOS CANDIDATOS:</p> <p>Se publicará en la página Web de la universidad, listados impresos en el SGP-CIUP y será enviado a los correo de los coordinadores de proyectos de investigación y de revistas, luego de verificar el cumplimiento de los requisitos.</p> <p>Esta lista contiene nombre e identificación del estudiante, identificación del proyecto, revista o proceso, nombre del coordinador del proyecto, lugar, fecha y la hora de la entrevista.</p>	<p>Viernes 13 de Marzo</p> <p>-Subdirección Gestión de Proyectos - CIUP-</p> <p>-FACULTADES</p>
<p>4. ENTREVISTA A LOS CANDIDATOS ELEGIBLES POR PARTE DE COORDINADORES:</p> <p>El CIUP remitirá la carpeta de documentos de los aspirantes elegibles a los coordinadores de proyecto de investigación, de procesos y de revistas científicas para la realización de las entrevistas.</p> <p>Las entrevistas serán realizadas por los coordinadores de investigación y de revistas científicas en las fechas establecidas, en los formatos respectivos (FOR017INV) (FOR018INV).</p> <p>Serán seleccionados aquellos estudiantes que obtengan los mayores puntajes. En caso de empate, se tendrá en cuenta aquel que cuente con mayor promedio de calificaciones ponderado.</p>	<p>Del lunes 16 al jueves 19 de Marzo</p> <p>-Subdirección Gestión de Proyectos - CIUP-</p> <p>-COORDINADORES</p> <p>-ESTUDIANTES ASPIRANTES</p>
<p>5. ENTREGA DE RESULTADOS DE ENTREVISTA Y CARPETAS DE INSCRIPCIÓN AL CIUP.</p> <p>Los coordinadores de proyectos, procesos y revistas científicas remitirán mediante comunicación, dirigida a la Subdirección Gestión de Proyectos-CIUP, la carpeta de inscripción de los aspirantes con los respectivos documentos presentados y los resultados del proceso de entrevista incluida la valoración del ensayo.</p> <p>Igualmente se deberá remitir a la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP- :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de trabajo de los estudiantes seleccionados 2. Carpetas de todos los estudiantes que hayan aplicado a la entrevista independientemente del resultado. 	<p>A partir del martes 17 de Marzo, hasta el viernes 20 de Marzo a las 12:00 m.</p> <p>-Subdirección Gestión de Proyectos - CIUP-</p> <p>-COORDINADORES.</p>
<p>6. VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO:</p> <p>El CIUP verificará que la documentación este completa de acuerdo con los requerimientos mencionados.</p>	<p>Hasta el 23 de marzo</p> <p>-Subdirección Gestión de Proyectos</p>



<p>7. PUBLICACIÓN DE LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS:</p> <p>En la página Web de la universidad, las carteleras de SGP-CIUP y facultades, se publicará el listado de los estudiantes admitidos como monitores de proyectos de investigación y de revistas de la universidad.</p>	<p>Miércoles 24 de marzo</p> <p>-Subdirección Gestión de Proyectos - CIUP- -FACULTADES</p>
<p>8. VINCULACION DE MONITORES:</p> <p>Elaboración y firma del acto administrativo. Con la expedición de reconocimiento de monitorías de investigación mediante Resolución firmada por el Señor Rector de la Universidad Pedagógica Nacional queda legalizado el nombramiento como monitores.</p>	<p>Jueves 26 de marzo-Subdirección Gestión de Proyectos -CIUP-VGU -RECTORIA</p>
<p>9. ENTREGA DE PRODUCTOS DE MONITORÍAS PRIMER SEMESTRE DE 2015 (FOR021INV).</p>	<p>Del miércoles 10 al 12 de junio</p> <p>-Subdirección Gestión de Proyectos CIUP- -COORDINADORES -MONITORES</p>
<p>10. PAGO DE MONITORIAS PRIMER SEMESTRE DE 2015.</p>	<p>Julio de 2015</p> <p>-Subdirección Gestión de Proyectos - CIUP- -VGU -DIVISION FINANCIERA -TESORERIA</p>

SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ ÁVILA
Subdirectora Gestión de Proyectos
Centro de investigaciones -CIUP-

Vo. Bo. **LUIS ENRIQUE SALCEDO TORRES**
Vicerrector de Gestión Universitaria

Bogotá, febrero 26 de 2015

SGP-CIUP SPMR